cohan
Más vital

Medellín, 07 de octubre de 2026

Doctora
Adriana Patricia Rojas Eslava
Gerente
ESE Hospital Mental de Antioquia - HOMO

Asunto: Actualización del valor de la propuesta para la implementación de entregas programadas de tecnologías en salud y productos complementarios a usuarios del Hospital Mental de Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, COHAN pone a consideración del Hospital Mental de Antioquia la propuesta para la implementación del modelo de entregas programadas dirigido a los usuarios asignados a la institución, con cobertura en el Valle de Aburrá y demás municipios del departamento de Antioquia.

COHAN: Experiencia al servicio de los hospitales.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, es una entidad del sector solidario que tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo integral de las entidades Asociadas a través de la transferencia de tecnología y la gestión de insumos médicos. Luego de más de 43 años de existencia, las acciones de la Cooperativa se han extendido más allá de la esfera de los Asociados, y en la actualidad, COHAN promueve al fortalecimiento de los prestadores de salud del departamento de Antioquia y del país, apoyando su crecimiento y funcionamiento.

Desde 1983, año de su fundación, COHAN ha desarrollado modelos de gestión para el suministro de medicamentos y dispositivos médicos a las entidades de salud, innovando en sistemas de información, modelos de contratación, y modelos de atención llevando los beneficios y valores agregados de nuestros servicios a entidades en todo el territorio.

Dentro de los 43 años de existencia de la Cooperativa ha desarrollado siete (7) líneas de servicio:

1. Comercialización de Medicamentos y Dispositivos Médicos
2. Droguerías Comerciales
3. Servicios Farmacéuticos Integrales Ambulatorios
4. Servicios Farmacéuticos Hospitalarios
5. Prestación de Servicios de Atención Integral con Énfasis en Medicamentos
6. Logística Farmacéutica
7. Articulación tecnológica: NODHOS

Con base a las anteriores líneas de servicio, se determina el siguiente modelo para atender las necesidades de los usuarios que acceden a los servicios del HOMO.

OBJETIVO

Desarrollar dentro de la línea de dispensación de tecnologías en salud y productos complementarios una modalidad de Entrega Programada para el Hospital Mental de Antioquia en el Valle de Aburrá y demás Municipios del Departamento.

ALCANCE

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia dispensará las tecnologías en salud y productos complementarios de forma integral; esto es; medicamentos especializados psiquiátricos (RUTA MENTAL) y para enfermedades generales de los usuarios de la base de datos que entregue el HOMO.

COBERTURA

PARA EL VALLE DE ABURRA:
COHAN entregará las tecnologías en salud y productos complementarios que directamente el HOMO no suministra. (a través de los servicios propios o entrega programada).

PARA EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO:
COHAN entregará las tecnologías en salud y productos complementarios tanto los que hacen parte de la RUTA MENTAL como los de enfermedad general (a través de los servicios propios o entrega programada)

Tener en cuenta que bajo la normatividad vigente los medicamentos de control especial no pueden ser enviados al domicilio.

CONDICIONES

COHAN:

- Cotiza el portafolio de tecnologías en salud y productos complementarios requerido, de acuerdo con las necesidades y condiciones establecidas.
- Dispensación presencial de tecnologías en salud y productos complementarios en los servicios farmacéuticos propios ubicados en Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, La Ceja, Rionegro, Puerto Berrío, Apartadó, Turbo y Caucasia.
- Entrega programada de tecnologías en salud y productos complementarios en el Valle de Aburrá, como modalidad complementaria
- Entrega programada de tecnologías en salud y productos complementarios en municipios fuera del Valle de Aburrá acorde a la necesidad del HOMO y tarifa domiciliaria definida.

- Realiza la radicación de la facturación al HOMO, de acuerdo con los parámetros, requisitos y procedimientos establecidos.

HOMO:

- Suministra la base de datos de los usuarios ubicados en los municipios fuera del Valle de Aburrá, incluyendo como mínimo los siguientes campos: número de identificación, nombre del usuario, dirección de residencia, municipio de residencia, teléfono y correo electrónico.
- Realiza los pagos acordados bajo la modalidad de evento, de acuerdo con las condiciones y valores establecidos en el portafolio.
- Definir la plataforma para obtener las prescripciones (formulas) de sus usuarios; con esta información COHAN prepara y coordina la entrega y dispensación desde el CDDP (Centro de Dispensación Domiciliaria Programada).

La dispensación de tecnologías en salud y productos complementarios se realizaría a través de los servicios farmacéuticos propios y/o entregas programadas.

Para una mejor oportunidad en la entrega de tecnologías en salud y productos complementarios se pueden disponer de diferentes canales para detectar una solicitud de formula, que dependerán de la disposición del HOMO:

1. Con el envío de bases de datos diarias o semanales que incluya como mínimo el documento del paciente que fue formulado, o de preferencia la información de toda la formula, teniendo esta información COHAN podrá realizar entregas programadas y generar proyecciones de compra con mayor oportunidad.

2. Los usuarios podrán realizar las solicitudes de medicamentos a través de canales definidos para programar su entrega.

INICIO DE LA PRESTACIÓN

La operación del servicio farmacéutico dará inicio ocho (8) días después de la concertación del modelo de atención y de la definición del listado básico de tecnologías en salud y productos complementarios.

FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de acuerdo con la modalidad de entrega del servicio, así:

- **Tecnologías en salud y productos complementarios:** Se facturará el valor correspondiente a las tecnologías en salud y productos complementarios dispensados.

- **Entrega domiciliaria en el Valle de Aburrá:** Se facturará el valor de la tarifa domiciliaria correspondiente al servicio de entrega programada para el Valle de Aburrá.
- **Entrega domiciliaria en los demás municipios:** Se facturará el valor de la tarifa domiciliaria correspondiente al servicio de entrega programada, de acuerdo con el municipio de destino.

VALOR

- **Tecnologías en salud y productos complementarios:** Se facturarán de acuerdo con el precio previamente acordado, garantizando que este no supere el valor establecido para los medicamentos regulados.
- **Preparación de la fórmula y entrega domiciliaria en el Valle de Aburrá:** $30.000 por servicio.
- **Preparación de la fórmula y entrega domiciliaria en los demás municipios:** $35.000 por servicio.

Atentamente,

Martha Isabel Amaya Buitrago
Gerente comercial y de servicios misionales
Cooperativa de Hospitales de Antioquia - COHAN

2026030773100
Fecha Radicado: 2026-10-16 15:17:10.0

Medellín, 16/10/2026

Señores:
Secretarías Locales de Salud
Gerencias ESE, Hospitales y Clínicas
Municipios de Antioquia
La Ciudad.

Asunto: Estrategia para la Protección del personal sanitario "Referentes de Misión Médica".

La Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, en el marco de la Resolución 4481 de 2012 del Ministerio de Salud y el Decreto 2023070004587 de 2023, solicita a las ESE Hospital, clínicas y a las Secretarías Locales Salud de los municipios, nombrar y/o ratificar de carácter obligatorio, un funcionario como Referente de Misión Médica, con el fin de ser enlace con la secretaría de salud departamental e iniciar actividades estratégicas para la protección del personal sanitario en su territorio,.

Perfil del Referente: funcionario de planta (preferiblemente), con sentido de pertenencia, comunicación asertiva, disposición de trabajar en equipo y liderazgo. Con disponibilidad del tiempo para la formación y realización de las actividades relacionadas con la Protección a la Misión Medica.

Actividades del referente:

- Ser enlace con la secretaria de salud del departamento.
- Participar en los procesos de formación en torno a la Misión Médica
- Realizar las actividades de inducción y reinducción del personal de la institución relacionados con la Misión Médica.
- Apoyar la gestión para la Emblematización en la institución.
- Reportar los eventos contra la misión médica.
- Participar en las reuniones y convocatorias que realice la secretaria de salud con relación a las responsabilidades del referente de Misión Medica

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030773100

La Secretaría de Salud departamental llevará a cabo procesos de formación a los Referentes los cuales se estarán informando oportunamente.

Dado lo anterior, las ESE Hospital y a las Secretarías Locales de Salud de los municipios, deben enviar la información al correo misionmedica.sssa@antioquia.gov.co ; cualquier inquietud favor comunicarse con este correo o con el teléfono 38358164 -3104483753, a mas tardar el 30 de octubre del presente año.

MUNICIPIO	NOMBRE	CEDULA	CORREO	CONTACTO

Esperamos contar con su gestión para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la Misión Médica en el territorio, lo cual es obligante para las entidades territoriales y las instituciones prestadoras de servicios de salud, dando cumplimiento a la Resolución 4481 de 2012, en sus numerales: 2. Derechos y deberes, 2.2 Deberes de las Secretarías de Salud departamentales, distritales y locales y 2.3 Deberes de los Gerentes o directores de las instituciones prestadoras de Servicios de salud.

Cordialmente,

ANDREA ROMAN PALACIO
Subsecretaria de Protección Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Dany Daniel Cadavid Bedoya, Contratitas Profesional Universitario CRUE		16/10/2025
Revisó:	Gladiz Cenet Arias Londoño, Profesional Universitario - CRUE		16/10/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030773100